

CONVOCATORIA DEL VIII PREMIO DE ESCULTURA AGUSTÍ VIZCARRO “LA PIN” 2025

1.- Bases reguladoras: Las bases reguladoras del Premio de Escultura Agustí Vizcarro La Pin, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona núm. 161, de 24 de agosto de 2016.

2.- Crédito Presupuestario: Aplicación presupuestaria 2025 11 334 480 04 por importe total de 2.000,00 €.

3.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención: concesión de un único premio de 2.000,00 € sujeto a las correspondientes retenciones fiscales.

4.- Régimen de la subvención: Concurrencia competitiva.

5.- Requisitos de los solicitantes: Cualquier persona física.

6.- Órgano competente para la instrucción y resolución: El órgano competente para la instrucción del expediente es el Área de Cultura del Ayuntamiento de la Ràpita. El órgano competente para la resolución es la Junta de Gobierno Local a propuesta del Jurado del premio formado por:

a) Noelia Belmonte Curto, concejala de Cultura del Ajuntament de la Ràpita

b) Pau Lleixà Ferré, técnico de Cultura de l'Ajuntament de la Ràpita

c) Àngel Pascual Peña, técnico del Museu de la Mar de l'Ebre

d) Damià Montes Martínez, artista

e) Rinus van de Sande, director de la galería Arte Contemporary

7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes: 31 de agosto de 2025 como límite para que las personas que quieran participar hagan llegar las imágenes de la obra que presentan a concurso a través de la dirección electrónica revistarapita@gmail.com. El jurado se reunirá en los siguientes 15 días para seleccionar a los finalistas. Los finalistas, tendrán que presentar las obras físicas en el Museo del Mar del Ebro en la fecha límite del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2025.

8.- Plazo de resolución y notificación: El Jurado se reunirá dentro de los 10 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de originales. El acta del Jurado se hará pública el día 24 de octubre de 2025. Esta acta será elevada al órgano competente para su resolución.

9.- Documentos e informaciones a acompañar a la petición: Las fotografías de la obra que se presenta a concurso se enviará a la dirección electrónica con una resolución mínima de 600dpi en formato .jpeg. En caso de resultar finalista, en el momento de presentar la obra física se acompañará de un sobre cerrado identificado como “PREMIO DE ESCULTURA AGUSTÍ VIZCARRO 2025”, en cuyo interior irá un documento en el que constarán: nombre y apellidos, teléfono de contacto, dirección electrónica de contacto, fotocopia del DNI.

10.- Criterios de concesión: El jurado valorará en un 60%, la calidad de las obras presentadas; en un 30%, la ejecución técnica y en un 10%, su conexión con el universo artístico de Agustí Vizcarro "La Pin"

11.- Fin de la vía administrativa: El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa.

12.- Medio de publicación y notificación: web oficial del Ayuntamiento de la Ràpita (www.larapita.cat)